ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO_SBE_DNCP_BID) N° 01/2018, PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL GRAN CHACO AMERICANO FILADELFIA/BOQUERÓN - ID N° 350.389

Asunción, 06 de setiembre de 2018

Señores
OFERENTES
Presente

El Programa Nacional de Turismo (PRONATUR) de la Secretaria Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a modificar los plazos de la Subasta (Inicio propuesta, fin propuesta, Etapa competitiva y presentación físicas de ofertas) en el Sistema de la Dirección de Contrataciones Públicas, y asimismo efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones Estándar (SBE), quedando redactada de la siguiente manera:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

g) Criterio de Desempate

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR Área Adm. Financ.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR
Área Adm. Financ.

ARQ. STELLA BARRAIL
Coordinadora General del Programa
PRONATUR